

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, catorce de agosto de dos mil veinte.

Correspondió por reparto a este juzgado la presente acción de tutela promovida por el señor **CARLOS EDUARDO SEPULVEDA MARIN** en contra de **MARGARITA CABELLO BLANCO Y/O EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA, ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA Y/O EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LUIS ALBERTO RODRIGUEZ OSPINA Y/O DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, LUIS ALFONSO HOYOS ARISTIZABAL Y/O LA RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL Y ALFONSO PRADA GIL EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN Y/O SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, para resolver sobre su admisión previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Estudiada la acción de tutela se observa que la misma no reúne las exigencias de ley ya que:

- El accionante no expresa, con claridad la acción o la omisión que motiva a realizar la presente acción, igualmente no indica los derechos que considera violentados por parte de las entidades accionadas, así mismo deberá determinar con claridad cuál o cuáles son sus pretensiones, para esto deberá identificar y enumerar todas y cada una de ellas.
- Igualmente deberá allegar los documentos que obren en su poder, para demostrar la calidad de desplazado que indica ser.

Por tanto, y de conformidad con lo perpetuado por el art. 17 del Decreto 2591 de 1991, se prevendrá a la parte actora para que en el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto,

corrija la petición, so pena de rechazo de plano de la misma.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: SE PREVIENE al señor **CARLOS EDUARDO SEPULVEDA MARIN**, para que corrija la presente SOLICITUD DE ACCIÓN DE TUTELA, en la forma mencionada en la parte considerativa, para lo cual se concede a la parte actora un término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, so pena de rechazo de plano de la solicitud.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Montoya Jaramillo', written over a circular stamp that contains a grid pattern.

PEDRO ANTONIO MONTOKA JARAMILLO
JUEZ